RESOLUCIÓN No. 4241
(14 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI 03-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que, La Alcaldía Municipal a través de la Secretaría General y de Gobierno, considera necesaria la realización de un proceso para desarrollar el objeto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIAL A LAS MUJERES, GRUPOS VULNERABLES Y PBLACION LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO A TRAVES DE ACCIONES AFIRMATIVAS DE PROMOCION DE DERECHOS, PREVENCION DE VIOLENCIAS Y EMPODERAMIENTO ECONOMICO SOCIAL.".

Que el proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.contratos.gov.co - SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 03 – 2026, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

El Municipio de Honda cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, dicha suma, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
326 SPGR	09 de septiembre de 2026	$80.000.000

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 03 de 2026, a partir del día cinco (14) de octubre de 2026 del presente año, con el fin de desarrollar el objeto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIAL A LAS MUJERES, GRUPOS VULNERABLES Y PBLACION LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO A TRAVES DE ACCIONES AFIRMATIVAS DE PROMOCION DE DERECHOS, PREVENCION DE VIOLENCIAS Y EMPODERAMIENTO ECONOMICO SOCIAL."

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense el Pliego de Condiciones que determinarán el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 03 de 2026 el cual será:

Publicación del aviso de convocatoria pública	5/10/2026 10:00:00 PM
Publicación Estudios Previos	5/10/2026 10:00:00 PM

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	5/10/2026 9:35:12 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/10/2026 23:59:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13/10/2026 23:59:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14/10/2026 5:30:00 PM
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivas	14/10/2026 6:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/10/2026 6:00:00 PM
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	15/10/2026 11:59:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/10/2026 6:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	16/10/2026 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	19/10/2026 10:00:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19/10/2026 10:01:00 AM
Informe de presentación de ofertas.	19/10/2026 10:05:00 AM
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/10/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	27/10/2026 23:59:00
Apertura del sobre económico	29/10/2026 10:00:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	30/10/2026 6:00:00 PM
Firma del Contrato	2/11/2026 12:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	2/11/2026 12:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	2/11/2026 12:00:00 PM

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías legalmente constituidas, así como a la ciudadanía en general para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso será limitado territorialmente a MIPYMES MUNICIPAL con domicilio en el MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA), es por ello que podrán participar del proceso quienes acrediten dicha condición.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena la publicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 08 de 2026, en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2 (http://www.contratos.gov.co).

Dada en Honda Tolima, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN ENRIQUE RONDÓN GARCÍA
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado y Revisado por:	RICARDO A BUSTOS GUTIERREZ	SECRETARIOA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Reviso Aspectos Jurídicos:	YOHAINA BUNAY ALBONEY	Abogada Contratista – Asesora Externa SGG	
Proyectos Aspectos Jurídicos:	LUNA CUBILLOS	Contratista SGG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vig y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			